



SELLO QVARTO VEINTE
MARAVEDIS, ANODE MIL
SETECIENTOS Y SESEN-
TA Y DOS.

mo. a rex al 3.^o Intend.^{te} y le informo las quejas del
publico que se hanian dado, y el encargo particular q.
por ellos se le hauiá hecho por esta shuq. y res.
pondo a señoria, que la oñ que hauiá venido para
este reparuimiento, hauiá sido expedida por el Ex.
S. Marq. de Squilase privativa á la Junta de
Guerra, de que no dio cuenta al Alcalde mayor
como se resolúo en el oc.^o anteced.^{te} por estar tan
Inmediato esto; y Robre q. las juzas en revista resol.
vea lo q. tenga por conveniente //

Thau. oydo, y impexado á conser la conferencia
Robre lo particular q. comprehense, llegada al lugar del
S. D. Diego Pareja Residor: Dixo, que hauiendo llegado
á su noticia por lo mucho clamore que ha oyo en el
Pueblo, por la disparidad q. ha observado en el reparu-
imiento executado, no teniendo p.erte lo repartido en
la Renta, y causales de lo xering de este Pueblo p. q.
justamente, y con la debida proporcion Refuieren la
carga, á medida de los caudales, p. ex am. q. le comita
al q. dize q. á d. Juan Tinon fernandes, con veinte
mill R.^o de Rta. exaro, se le han repartido, ciento y
sete vv. y medio; quando á d. Pedro Joseph de Cruz
y Molina, con mas de diez mill ducados, se le han repar-
ido, ciento y ochenta vv. A m. s. d. Juan Valcañal
con mas de diezenta mill reat. de renta Rya propia
se le han repartido once R.^o y á d. Riva fernandes

